

**ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN  
“URBANIZACIÓN EL PARAÍSO”**

Urbanización El Paraíso -28210 Valdemorillo (Madrid)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.009**

En Valdemorillo, a 19 de diciembre de 2.009, se reúnen en segunda convocatoria los señores propietarios relacionados a continuación, para debatir el siguiente Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**2.- INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA.**

**3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2.010. NOMBRAMIENTO DE UNA EMPRESA DE AUDITORÍA, PARA AUDITAR LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2.010.**

**4.- AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN DELEGADA PARA EMITIR UNA DERAMA EXTRAORDINARIA POR IMPORTE DE 130 EUROS POR PROPIETARIO, PARA ATENDER, SI LO DEMANDA EL JUEZ, EL IMPORTE DE LA CONDENA IMPUESTA EN LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA CONECTA 4.**

**5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, EN EL AREA DE BASURAS, PARA CONTROLAR EL VESTIDO DE ESCOMBROS.**

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**ASISTEN LOS PROPIETARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

Presentes: 27, 30, 82, 87, 93, 106, 132, 134, 136, 137, 138, 142, 175, 180, 181, 193, 196, 220, 227, 240, 251, 241, 260, 279, 286, 292, 331, 335

Representados: 52, 90, 95, 118, 122, 123, 140, 143, 165, 173, 208, 237, 238, 255, 261-262, 285, 290, 330 y 334,

Total asistencia de 47 propietarios, entre presentes (28) y representados (19), que representan un 15,958 %, de la totalidad de propietarios de la Urbanización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Paraíso, los votos emitidos por los propietarios y/o representados de las parcelas números 30, y 142, se consideran NULOS por no constar documentalmente el justificante de pago de las cuotas a la fecha de celebración de la Asamblea, en la forma establecida para ello. El propietario de la parcela 138, no entregó su papeleta de votación.

A las 10:25 horas en segunda convocatoria, el Sr. Presidente haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Entidad Urbanística, dio comienzo a la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto cedió el uso de la palabra al Sr. Vicepresidente, quien además de dar cuenta de los asuntos incluidos en el orden del día de la Asamblea, explicó a los vecinos asistentes a la reunión, el contenido de la papeleta entregada para la votación de los mismos.

Además y con relación al listado de propietarios con cuotas pendientes de pago, remitido junto con la convocatoria de la Asamblea, aclaró que los propietarios de las parcelas 94, 106, 223 y 274 habían pagado la deuda existente, y por su parte los propietarios de las parcelas 57 y 144, había realizado pagos a cuenta de la deuda reclamada judicialmente. Por último y en cuanto a la propietaria de la parcela 224, se aclaró que el importe de la deuda corresponde al anterior propietario, y que existe un compromiso de pago de la misma.

Después de la presentación y explicaciones realizadas por el Sr. Vicepresidente, se procedió al estudio, debate y votación de los puntos del orden del día de la Asamblea.

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura del Acta anterior.

En este punto se recordó a los asistentes que la última Asamblea celebrada por la Entidad Urbanística, tuvo lugar el día 14 de junio de 2.009, y que en cumplimiento de lo ordenado en los Estatutos, el acta con los asuntos tratados en dicha Asamblea, había sido enviada por correo certificado a todos los propietarios con fecha de 10 de julio de 2.009.

A pesar del tiempo transcurrido desde entonces, la Comisión Delegada no había recibido ni tenía tampoco conocimiento, de ningún tipo de impugnación o reclamación relacionada con los acuerdos adoptados y el acta redactada, con motivo de la citada Asamblea.

Seguidamente, el propietario de la parcela 279, [REDACTED], solicitó el uso de la palabra para manifestar su queja porque en las actas de las Asambleas, no se recoge lo que en ellas se habla, ya que en la anterior Asamblea él dijo cosas que no aparecen en el acta, y otras que sí dijo, no aparecen de manera textual.

Exhortado para que dijese los asuntos que a su juicio, habían sido omitidos o recogidos de manera indebida en el acta, el Sr. [REDACTED] dijo que en la anterior Asamblea él se refirió al excesivo gasto en mantenimiento eléctrico y al coste del mantenimiento de los grupos de presión; que le resultaba excesivo, teniendo en cuenta que según el contrato, hay una visita cada cuatro meses; y sin embargo, sus intervenciones no se recogen en el acta de la Asamblea.

La intervención del Sr. [REDACTED] fue contestada desde la Comisión Delegada, en el sentido de recordar que, legalmente en las actas de las Asambleas, únicamente habría que hacer constar los acuerdos adoptados, pero sin embargo, desde los hechos acontecidos desde el mes de junio de 2.004, se procura que las actas recojan todas las intervenciones de los vecinos asistentes a las Asambleas, resultando imposible recoger literalmente lo que cada uno dice en cada momento, por que hay intervenciones cruzadas, interrupciones, etc.. No obstante lo anterior, se indicó que las actas recogen las intervenciones de los vecinos que solicitan el uso de la palabra, y se resume lo manifestado, salvo que de manera expresa se solicite que conste literalmente una intervención.

Por su parte el Sr. [REDACTED] replicó esta aclaración, indicando que las actas se envían dos meses después de la celebración de las Asambleas, cuando ya nadie se acuerda de lo que dijo; por ello instó a que se grabasen las Asambleas, ante lo cual la Comisión Delegada informó que según los justificantes de correos, el acta de la anterior Asamblea fue enviada con fecha de 10/07/2009 (menos de un mes), y también se recordó que es necesaria la autorización de los asistentes, para evitar reclamaciones por vulneración del derecho a la

intimidad, y que además, sería necesario alquilar un equipo de grabación con el coste adicional que eso supondría.

No conforme con las explicaciones efectuadas, el Sr. [REDACTED] manifestó que impugnaba el acta de la anterior Asamblea, y que solicitaba que su impugnación constase en acta, a cuyo efecto fue instado a que manifestase literalmente lo que quería que constase en acta, reiterando que *"la impugnaba"*.

Después del debate suscitado con motivo de la intervención del Sr. [REDACTED], los propietarios asistentes a la reunión, aceptaron unánimemente dar por leída el acta de la Asamblea anterior.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Asamblea General celebrada el día 14/06/2.009, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO	ASUNTO	RESULTADO
1º	Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.	VOTOS A FAVOR: 34 VOTOS EN CONTRA: 9 ABSTENCIONES: 1 VOTOS NULOS: 2 VOTOS EN BLANCO: 1

**PUNTO SEGUNDO.-** Informe de las Gestiones realizadas por la Comisión Delegada de la Entidad Urbanística.

En este punto y del mismo modo que se viene haciendo en las últimas Asambleas Generales Ordinarias, el Sr. Presidente de la Comisión Delegada, dio lectura al informe redactado sobre las gestiones que se han realizado desde la celebración de la última Asamblea General de Propietarios.

A modo de resumen, informó de los siguientes asuntos:

– Reunión mantenida con la Alcaldesa de Valdemorillo, en la que se informó del estudio encargado a la Universidad Alfonso X, por parte del Departamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, para mejorar la carretera de acceso a la Urbanización; el compromiso adquirido por el Ayuntamiento para costear la terminación de las aceras de la Urbanización; la solicitud de mobiliario urbano, árboles, plantas y pintura; la ejecución de cortafuegos en la zona de la finca El Valle; los estudios realizados por el Canal de Isabel II para la posible recepción de la red de alcantarillado del casco urbano y de las urbanizaciones del municipio; y el vallado de parcelas.

– La reducción del importe de la sanción impuesta por la Confederación Hidrográfica del Tajo, por vertidos de agua de la Estación Depuradora (EDAR), sin autorización; la cual ha quedado fijada en 240,00 euros, frente a los 3.000 euros de multa inicialmente impuestos.

– La reclamación de cuotas adeudadas por la parcela 269.

– Los estudios que se están realizando para evaluar el coste que supondría el cambio de trazado de la conducción de agua del Canal de Isabel II, para que acometa directamente al depósito, con el objeto de garantizarse la ausencia de pérdidas de agua no controladas, desde el contador general hasta el citado depósito.

– El estado en el que se encuentra la red de alcantarillado de la Urbanización, y el coste que supondría la reparación de los tramos en peor estado (812,85 metros lineales, en total 335.300.63 euros).

– El estado de los procesos judiciales iniciados a partir de los hechos acontecidos en el verano de 2,004.

Finalizada su exposición, se instó a los asistentes que cualquier duda o aclaración relacionada con las gestiones expuestas, fuese planteada en el apartado de ruegos y preguntas.

**PUNTO TERCERO.-** Estudio y aprobación en su caso de la propuesta de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2.010. Nombramiento de una empresa para auditar las cuentas del ejercicio de 2.010.

En este punto del orden del día de la Asamblea, el Sr. Presidente de la Comisión Delegada explicó a los vecinos asistentes, el presupuesto de ingresos y gastos que se había elaborado para el ejercicio del año 2.010, el cual había sido previamente enviado junto con la convocatoria de la Asamblea.

Para ello y en primer lugar, el Sr. Presidente indicó que conscientes de la situación económica, se habían ajustado las diferentes partidas presupuestarias, para que el incremento fuese mínimo (1,13% sobre el presupuesto de 2.009). Así mismo, explicó cada una de las partidas de gasto incluidas en el presupuesto para el año próximo, informando a los asistentes respecto de los criterios tenidos en cuenta para cada caso, por parte de la Comisión Delegada, recordando que junto con el presupuesto, se había enviado un detalle aclaratorio de los gastos que se tienen previsto realizar durante 2.010, para el adecuado mantenimiento y conservación de la Urbanización.

Finalizada su explicación, y con el objeto de aclarar cuantas dudas o cuestiones pudieran plantearse respecto de la propuesta presentada, para el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 2.010, se cedió el uso de la palabra a los vecinos asistentes a la reunión, dándose con ello lugar a un amplio debate, en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

- Parcela 134-137: puso de manifiesto que las dos juntas que se celebran al año, se hacen en verano y en navidad, y que debido a las fechas, hay muchos vecinos que no puede asistir por razones de trabajo. Por ello, y con el objeto de fomentar una mayor asistencia a las Asambleas, propuso que al menos, se celebren tres Asambleas al año, una de las cuales no debería hacerse ni en verano ni en invierno. En este sentido y a modo de ejemplo, propuso que las Asambleas se hiciesen en los meses de noviembre, marzo y septiembre.

El Sr. Presidente manifestó que compartía la opinión del vecino, y que a él personalmente le gustaría celebrar un mayor número de Asambleas, pero para ello hay que tener en cuenta de una parte, el gasto que supone la convocatoria y notificación del acta de una Asamblea, y por otra parte, que algunos vecinos consideran que es suficiente con la celebración de una sola Asamblea al año.

- Parcela 138: en relación con la anterior intervención, y con el mismo propósito de fomentar una mayor asistencia de vecinos a las Asambleas, propuso que la Asamblea General Ordinaria sobre presupuestos, se adelantase a primeros de diciembre.
- Parcela 134-137: retomó el uso de la palabra, para indicar que se está viviendo una situación de crisis económica, en la que *“todo el mundo se está apretando el cinturón”*, menos la Urbanización El Paraíso. A continuación hizo un llamamiento a los asistentes, para que reflexionasen sobre el coste anual de las partidas destinadas a limpieza, administración y vigilancia.
- Parcela 279: en relación con la empresa de vigilancia, indicó que no tiene ninguna queja, pero cuando empezó a prestar servicios, subió unos 1000 euros respecto de la anterior empresa. En cuanto a los gastos en fotocopias y comunicaciones, manifestó que le resultaba excesiva una subida del 64%, y para rebajar su importe, propuso que la empresa de vigilancia buzzonease las comunicaciones a los vecinos, ya que de esta manera se conseguiría un importante ahorro. En cuanto al mantenimiento de la red de alcantarillado, solicitó que se aclarase la subida del 40% que se propone en el presupuesto, teniendo en cuenta que el Presidente había indicado en la Asamblea de junio pasado, que el coste de su reparación era de 300.000 euros. Por ello insistió en que se aclarase a qué se iba a desestimar el dinero, y preguntó por qué no se enviaba un Libro Mayor junto con el presupuesto para poder estudiarlo. Respecto de la partida de diferencias de lecturas, el mismo propietario indicó que el incremento del presupuesto para 2.009, respecto del año 2.008, era de un 10%, y que a su entender el presupuesto debe elaborarse a partir del gasto presupuestado en el año anterior, y no sobre el gasto previsible, también destacó que la subida propuesta es del 83%, a pesar de que se había colocado un contador para controlar esas mismas pérdidas, preguntando para qué había servido. Así mismo, indicó que la depuradora de agua del Canal de Isabel II, había estado 35 años consumiendo agua, sin abonar nada por ello, y preguntó si se había reclamado. También indicó que se había comentado la posibilidad de cambiar el ramal de agua que acomete al depósito, y preguntó si se sabía cuánto iba a costar. En cuanto a la partida presupuestada para útiles y herramientas, indicó que según los contratos, deben ser aportadas por las empresas de servicio. El propietario de la parcela 279, finalizó su intervención indicando que el año anterior, manifestó que la partida presupuestada para actividades culturales y deportivas era excesiva, y que para este año el gasto le sigue resultando también muy elevado.
- Parcela 134-137: retomó el uso de la palabra porque había sido interrumpido, y solicitó que se estudiase la posibilidad de rebajar el importe de las partidas más altas, pidiendo otros presupuestos, y planteando a las empresas actuales, que bajasen su coste, ya que como dijo al principio, todo el mundo debe apretarse el cinturón.

- Parcela 142: reiteró lo manifestado en las anteriores intervenciones, insistiendo en la necesidad de aquilatar gastos. A este respecto, indicó que se había mantenido una reunión con los responsables de Conecta 4, y que éstos habían manifestado su disposición a prestar servicio por un coste inferior, estando además dispuestos, a llegar a un acuerdo sobre la condena impuesta a la Urbanización. Según él, debía valorarse esta opción, ya que en su momento prestaron un buen servicio a la Urbanización, por un coste inferior. Según este propietario, cuando fueron Junta, demostraron que podían rebajarse los gastos, y por ello finalizó su intervención insistiendo en la necesidad de aquilatarlos.
- Parcela 138: indicó a la Comisión Delegada, que los vecinos están pidiendo un cambio de empresas, y que sin embargo no se les hace caso. Por ello solicitó a los miembros de la Comisión Delegada, que explicasen el por qué de su actitud.
- Parcela 87: propuso que se reflexionase a cerca de los vecinos que deben dinero a la Urbanización, de tal manera que si abonasen sus cuotas, la situación económica de la Entidad sería mejor. Además manifestó su satisfacción con la empresa de vigilancia.
- Parcela 138: reconoció que tiene una deuda pendiente, pero que el dinero está a disposición de la Urbanización. Reconoció que pagaron durante un tiempo, pero que han decidido interrumpir los pagos por que no se reconoce su postura. Manifestó que su voluntad es resolver el problema existente de manera inmediata, y que tanto él como otras personas, están dispuestos a pagar tan pronto se llegue a un acuerdo.
- Parcela 251: reconoció que en un momento determinado, una serie de propietarios dejaron de pagar sus cuotas, por las razones que creyeron convenientes. Indicó que existe un problema histórico sin solucionar, que no justifica dejar de pagar las cuotas presentes, las cuales son necesarias para atender los gastos de administración, alcantarillado, alumbrado, limpieza, fiestas, etc.. Reconoció que efectivamente, se podría rebajar el coste de limpieza de la Urbanización, si todos los vecinos colaborasen.
- Parcela 279: indicó que desde el año 2005 los gastos se han aumentado un 55%, que en el año 2.004 los gastos de la Urbanización eran 163.000 euros anuales, y que ahora se proponen unos gastos de 257.000 euros, de los cuales 179.000 euros se destinan a la empresa de vigilancia, y que descontando los pagos al resto de empresas, solo quedan 40.000 euros para gastar en otras cosas. Por último, solicitó que se aclarasen los 39.000 euros correspondientes a reclamaciones judiciales que aparecen en el listado de impagados, ya que si algunos de estos propietarios dicen que tienen su deuda depositada ante notario, el dinero debe estar en algún sitio.
- Parcela 132: solicitó a la Comisión Delegada que aclarase si el propietario de la parcela 138, debe sus cuotas o no.
- Parcela 279: solicitó que se aclarase el importe de la deuda de la parcela 269, ya que en el listado de la Asamblea de junio consta un importe inferior, al que aparece en el listado que se ha enviado en esta ocasión. Además manifestó que cuando había solicitado que se aclarase el importe de las reclamaciones judiciales de impagados, no había querido decir que el dinero lo tuviese la Comisión Delegada. Respecto de los propietarios con cuotas pendientes y en

gestión de cobro, manifestó que no estaba conforme con que se facilite el pago aplazado. Por último solicitó que se aclarase si se había demandado o no.

- Parcela 193: manifestó que no podía esperar al turno de ruegos y preguntas, y solicitó que constase en acta, el problema que tiene desde hace ya varios años con el propietario de la parcela 195, con motivo de un árbol que invade su parcela.
- Parcela 134-137: solicitó que constase expresamente en acta, que la actual Junta se encontró con un gran problema, que ha intentado resolver de la mejor manera. Que la anterior Junta actuó con su mejor voluntad, y que los propietarios que se autoproclamaron Junta, lo hicieron pensando por el bien de la Urbanización. Por ello hizo un llamamiento a todos los asistentes, para que se zanjase la disputa de una vez por todas, por el bien de toda la Comunidad.

Por parte de los miembros de la Comisión Delegada, se dió cumplida respuesta a las cuestiones planteadas por los vecinos, en las anteriores intervenciones.

Ante la necesidad de dar por finalizado el debate, se sometió a votación la propuesta de presupuesto de ingresos y gastos para 2.010, presentada por la Comisión Delegada, así como la contratación de una empresa de auditoria para dicho ejercicio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del los Estatutos de la Entidad Urbanística, las mismas quedaron APROBADOS POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

<u>PUNTO</u>	<u>ASUNTO</u>	<u>RESULTADO</u>
3.1	Estudio y aprobación en su caso de la propuesta de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2.010.	VOTOS A FAVOR: 33 VOTOS EN CONTRA: 10 ABSTENCIONES: 1 VOTOS NULOS: 2 VOTOS EN BLANCO: 1
3.2	Nombramiento de una empresa para auditar las cuentas del ejercicio de 2.009.	VOTOS A FAVOR: 36 VOTOS EN CONTRA: 8 ABSTENCIONES: 0 VOTOS NULOS: 2 VOTOS EN BLANCO: 1

**PUNTO CUARTO.-** Autorización a la Comisión Delegada para emitir una derrama extraordinaria por importe de 130 euros por propietario, para atender, si lo demanda el Juez, el importe de la condena impuesta en la reclamación efectuada por la empresa CONECTA 4.

En este punto nuevamente tomó el uso de la palabra el Sr. Presidente de la Comisión Delegada, que dio lectura a los vecinos asistentes a la reunión, del informe realizado para explicar la situación que había llevado al Juzgado de Primera Instancia nº 2

de San Lorenzo del Escorial, a condenar a la Urbanización, al pago de la cantidad de 37.505,80 euros de principal, más intereses y costas.

A modo de resumen, se informó a los vecinos asistentes, que la empresa Conecta 4 fue contratada para prestar los servicios de conserjería primero, y de mantenimiento después, por parte de ██████████, quien en el mes de junio de 2.004, se había autoproclamado presidente de la Entidad Urbanística. Dicha empresa hizo caso omiso a los reiterados requerimientos cursados, para que dejase de prestar servicios a la Urbanización, conforme a la voluntad mayoritaria de los vecinos, expresada en la Asamblea celebrada en el mes de enero de 2.005, hasta que en el mes de abril de 2.005, y precisamente por la presión de los vecinos, finalmente abandonó la Urbanización.

A pesar de que a la empresa Conecta 4, se le notificó en tiempo y forma, el cese de sus servicios, ésta interpuso demanda contra la Entidad Urbanística reclamando la anualidad completa de su contrato, por importe de 103.372,25 euros de principal más intereses y costas.

Dicha demanda se dirigió inicialmente contra la Entidad Urbanística, aunque el Juez admitió la petición efectuada por ésta, para que se ampliase la demanda contra ██████████, como presunto responsable de la cantidad reclamada por Conecta 4, por haberla contratado sin haber sido reconocido legalmente presidente de la Entidad Urbanística.

Después de la tramitación del procedimiento, en el mes de junio de 2.009 se dictó sentencia condenando a la Urbanización al pago de la cantidad de 37.505,80 euros de principal, más intereses y costas procesales, absolviendo a ██████████, de la responsabilidad imputada.

Dicha sentencia ha sido recurrida en apelación, por parte de la Entidad Urbanística, y con fecha de 12 de enero de 2.010, la Audiencia Provincial de Madrid dictará una nueva sentencia, contra la cual ya no cabrá recurso ordinario alguno.

Por ello precisamente, y para el caso de que la sentencia pudiera ser finalmente condenatoria para la Entidad Urbanística, la Comisión Delegada había considerado oportuno solicitar una derrama extraordinaria, para atender el pago de la posible condena, sin necesidad de convocar una nueva Asamblea Extraordinaria, por el tiempo y coste que ello conlleva, todo ello sin perjuicio de mantener a los vecinos convenientemente informados, de lo que al respecto acontezca.

Después de la información facilitada por el Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones:

– Parcela 142: aclaró que cuando se mantuvo la reunión con los responsables de Conecta 4, justificaron que era necesario un contrato de larga duración, que los permitiese resarcirse de las pérdidas sufridas, cuando se prescindió de sus servicios. Insistió en por qué no se admitía la vuelta de esta empresa, cuando ello reportaría no solo un ahorro mensual en los costes de vigilancia y mantenimiento, sino que también, evitaría el pago de la derrama que se propone para atender el pago de su indemnización.

– Parcela 279: en su turno de intervención, se remitió a los acuerdos adoptados en la Asamblea celebrada el día 31/10/2004, y dio lectura al informe que le había facilitado la Administración, en relación con los procedimientos judiciales en los que ha sido parte la Entidad Urbanística. Seguidamente, preguntó si en los procedimientos judiciales, se había

presentado toda la documentación existente, e indicó que disponía de una información según la cual, en diciembre de 2.006, la empresa Conecta 4 no estaba inscrita como empresa de seguridad.

– Parcela 142: al hilo de lo manifestado por el anterior propietario, manifestó que no existe una resolución judicial que declare expresamente que [REDACTED], no ha sido Presidente de la Entidad Urbanística.

– Parcela 134-137: en primer lugar, hizo una reflexión a cerca del coste de la derrama que cada vecino tendría que abonar por este asunto, indicando que él como propietario de dos parcelas abonaría el doble, y que como a él mismo, a ningún vecino le agradecerá pagar dicha derrama. Además, recordó que la Asamblea celebrada en agosto de 2004, asistieron más de un 25% de vecinos. Sobre estas premisas, indicó que no estaba dispuesto a pagar la indemnización establecida por el Juzgado a favor de Conecta 4, si el asunto podía solucionarse de otra manera, como se había indicado en alguna intervención anterior. Por ello terminó preguntando a la Comisión Delegada, si era posible otra solución, a lo que se le contestó que no, puesto que suponía aceptar una especie de chantaje.

– Parcela 106: recordó a los vecinos asistentes que la empresa CEDADES, había estado contratada y prestando servicios a la Urbanización, a pesar de que había interpuesto una demanda en su contra. Además, dijo que creía recordar que se la pagó una indemnización. Por ello preguntó, por qué ahora no se quería hacer lo mismo con la empresa CONECTA 4.

– Parcela 138: indicó que a la vista de lo que se estaba manifestando, la Entidad Urbanística se iba a ver inmersa en juicios durante mucho tiempo. Además, manifestó su intención de no atender el pago de la derrama que se propone, para pagar la indemnización de CONECTA 4.

– Parcela 134-137: planteó la posibilidad de que la derrama propuesta, se abonase por coeficientes, en lugar de hacerlo por partes iguales entre todos los vecinos.

En relación por lo manifestado por los vecinos en las anteriores intervenciones, la Comisión Delegada dió respuesta a las cuestiones por ellos planteadas.

Finalizadas las anteriores intervenciones, se sometió a votación la propuesta de autorización a la Comisión Delegada para emitir una derrama extraordinaria por importe de 130 euros por propietario, para atender, si lo demanda el Juez, el importe de la condena impuesta en la reclamación efectuada por la empresa CONECTA 4, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

<u>PUNTO</u>	<u>ASUNTO</u>	<u>RESULTADO</u>
4	Autorización a la Comisión Delegada para emitir una derrama extraordinaria por importe de 130 euros por propietario, para atender, si lo demanda el Juez, el importe de la condena impuesta en la reclamación efectuada por la empresa CONECTA 4	VOTOS A FAVOR: 28 VOTOS EN CONTRA: 12 ABSTENCIONES: 2 VOTOS NULOS: 2 VOTOS EN BLANCO: 3

**PUNTO QUINTO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, EN EL AREA DE BASURAS, PARA CONTROLAR EL VERTIDO DE ESCOMBROS.**

En este punto tomó el uso de la palabra el representante de la Administración, quien informó a los presentes, que la inclusión de este asunto en el orden del día de la Asamblea, se planteó por parte de la empresa de vigilancia, con motivo de un vertido de varios sacos de cemento en el área de basuras, que no fue detectado por los vigilantes.

Para evitar que sucesos como este pudieran repetirse, los propios responsables de la empresa PROSECO, habían ofrecido a la Urbanización, instalar una o dos cámaras de video-vigilancia, siendo de su cuenta no solo su coste, sino también el del video-grabador que hace falta para grabar y visualizar las imágenes.

En cuanto a la autorización de la Delegación del Gobierno, para la instalación de dichas cámaras, también sería de su cuenta, en caso de que fuese necesaria.

Seguidamente, se cedió el uso de la palabra a los propietarios asistentes a la reunión, y se produjeron las siguientes intervenciones:

- Parcela 134-137: en relación con el estado en que se encuentra el área de basuras, preguntó por qué tiene del orden de 14 a 15 farolas, y en su calle solo hay 3, ante lo cual desde la Comisión Delegada se aclaró que ello es debido a que el punto de recogida de basuras es de reciente creación, y se ha considerado que es necesita una iluminación abundante, para facilitar su uso.
- Parcela 279: solicitó que constase expresamente en el acta de la Asamblea, que él votaría en contra de la propuesta de instalación de cámaras de video-vigilancia en el área de basuras, para evitar ser denunciado, y porque considera que el control del vertido de escombros, corresponde a la empresa de vigilancia.

Finalizadas las anteriores intervenciones, se sometió a votación la propuesta de instalación de cámaras de video-vigilancia, en el área de basuras, para controlar el vertido de escombros; y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

<b><u>PUNTO</u></b>	<b><u>ASUNTO</u></b>	<b><u>RESULTADO</u></b>
5º	Estudio y aprobación en su caso, de la propuesta de de instalación de cámaras de video-vigilancia, en el área de basuras, para controlar el vertido de escombros	VOTOS A FAVOR: 29 VOTOS EN CONTRA: 13 ABSTENCIONES: 2 VOTOS NULOS: 2 VOTOS EN BLANCO: 1

**PUNTO SEXTO.-** Ruegos y preguntas.

Con carácter previo, se solicitó a los vecinos que entregasen sus papeletas de votación, y que dos voluntarios la recontasen junto con la Administración, ofreciéndose como voluntarios, los propietarios de las parcelas 132 y 165.

Seguidamente, se instó a los vecinos a que solicitasen el turno de palabra, y solo se produjo la intervención del representante de la parcela 30, quien planteó que si la Junta de [REDACTED] fue ilegal, y que habiendo sido el Sr. [REDACTED] Presidente de la Urbanización, legalmente reconocido, si tan crítico es éste con la gestión de la actual Comisión Delegada, debería ser de nuevo Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión a las 13:40 horas del día de la fecha.

Y para que así conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados al principio

**Fdo.: Secretario**

**VºBº El Presidente**